

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA****3469*****Procediment Ordinari 4/2014***

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 003 de PALMA DE MALLORCA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000004 /2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D^a BARTOLOME RIUTORT ARROYO contra HAND YOUR WORLD SL sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

F A L L O

Que, estimando la demanda de D. Gabriel Riutort Arroyo frente a “Hand Your World, SL”condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de **1.141,09 €**, más el 30 % de recargo según el fundamento cuarto de esta Sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma NO cabe interponer recurso.

Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a HAND YOUR WORLD SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a dieciséis de marzo de dos mil dieciséis.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL